

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 180**  
**Callao, 22 JUL. 2021**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 349 Fecha: 22 JUL. 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 192-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de marzo 2021 emitido por la Oficina de Contabilidad; el Oficio N°1293-2021-GRC/DE-OA-HSJ de fecha 06 de julio del 2021, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital San José (e); el Memorandum N°305-2021-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 08 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el proveído S/N que recae en el Informe N°522-2021-GRC/GRPPAT de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°1753 -2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N.º1642-2021-GRC/GRRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 16 de julio del 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9, se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas en concordancia con el artículo 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria "aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala en el artículo 23°, numeral 23.2 que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se establece el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos

destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional 2021, en los pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales, no fijando límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldo que se destinen al financiamiento de gastos de capital (Activos No Financieros);

Que, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao; mediante el Informe N° 192-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 29 de marzo del 2021, informa los Saldos de Balance por fuente de financiamiento, en el que se muestra que existe saldo en el RB 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, que permite atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras del pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Oficio N°1293-2021-GRC/DE-OA-HSJ, de fecha 06 de julio del 2021, la Directora Ejecutiva del Hospital San Jose (e), solicita financiamiento para la IOARR N°2509074 ADQUISICION DE ESTERILIZADOR EN EL HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO por el importe total de S/960,000.00 (novecientos sesenta mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorandum N°305-2021-GRC/GRPPAT-OPMI, de fecha 08 de julio del 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite el informe técnico correspondiente respecto a la IOARR identificada con CUI N°2509074, indicando que dicha inversión se encuentra "aprobado" y estado "activo" con expediente técnico o documento equivalente aprobado y registrado;

Que, mediante el Informe N°522-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de julio del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, autorización para la incorporación de Saldo de Balance a la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, con la finalidad de atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 402- Hospital San José;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 14 de julio del 2021, que recae en el Informe N°522-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia General Regional autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 001-Región Callao, para atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 402- Hospital San José

Que, mediante el Oficio N°3119-2021-GRC/DIRESA/GD/OEPRE, de fecha 7 de julio del 2021, la Directora Regional de la Unidad Ejecutora 400-Direcciones de Salud I Callao, solicita la incorporación del saldo de balance, de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por el importe de S/12 039.00 soles, consignado en el ANEXO N° 01 "SOLICITUD DE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO 2021 DESAGREGADO DE GASTO", del Informe N°409-2021-GRC/DIRESA/OEPE/ adjunto al Informe N°309-2021-GRC/DIRESA/OEPE/ de fecha 6 de julio del 2021 de la Directora Ejecutiva de planeamiento Estratégico;

Que, mediante el Informe N°1753-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de julio del 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance de las Unidades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ  
 FE DATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 343 Fecha: 22 JUL. 2021

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 180

Ejecutoras 001 Región Callao y 400 DIRESA, hasta por el monto total de S/972 039,00 (novecientos setenta y dos mil treinta y nueve con 00/100 soles);

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance de las Unidades Ejecutoras, y no convalida actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, por lo que cualquier acto que no se enmarque dentro de la normatividad vigente y la finalidad del presente acto administrativo, queda bajo responsabilidad funcional del Titular, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe Administración o los que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, las atribuciones conferidas en el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, y contado con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2021, hasta por la suma total de S/972 039,00 (novecientos setenta y dos mil treinta y nueve con 00/100 soles), según detalle consignado en el Anexo N°01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

### RESUMEN

#### INGRESO

**MONTO**  
(En Soles)

**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**  
**UNIDAD EJECUTORA** : **001 REGION CALLAO**

#### SALDO DE BALANCE

1.9.1 SALDO DE BALANCE 932 039.00  
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 932 039.00  
**TOTAL, INGRESOS** S/ **972 039.00**  
=====

#### EGRESO

**MONTO**  
(En Soles)

**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 3

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 343 Fecha: 22 JUL 2021

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL:** 9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACTIVIDAD : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL  
2.6. ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS 960 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL:** 9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000953 MENTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

GASTOS DE CAPITAL  
2.6. ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS 12 039.00

**TOTAL, EGRESOS** S/ **972 039.00**  
=====

#### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades y Unidades de Medidas.

#### ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDERARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 343 Fecha: 2-2 JUL. 2021



**ANEXO N° 01**  
**“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”**

DETALLE				UNIDAD EJECUTORA	
				400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	001 REGIÓN CALLAO
Clasificador de Ingresos					
1.9	Saldos de Balance				
	1.9.1	Saldos de Balance			
		1.9.1.1	Saldos de Balance		
			1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
			1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	
				12,039.00	960,000.00
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>				<b>12,039.00</b>	<b>960,000.00</b>



180

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
**JEFFREY CHIROQUE ALMÉRICO**  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 243 Fecha: 22 JUL. 2021

**ANEXO "2 "**

**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"  
(EN SOLES)**

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :5 RECURSOS DETERMINADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PROYECTO/ACTIVIDAD		GENÉRICA DE GASTO
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				<b>960,000.00</b>
	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		960,000.00
		6000032	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	960,000.00
<b>TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO</b>				<b>960,000.00</b>

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :4 DONACIONES Y TRANFERENCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PROYECTO/ACTIVIDAD		GENÉRICA DE GASTO
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				<b>12,039.00</b>
	3999999	SIN PRODUCTO		12,039.00
		5000953	MENTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	12,039.00
<b>TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO</b>				<b>12,039.00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
JEFFREY CHIROQUE ALVARADO  
FEDATARIO AL BLENDO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. No. 34747 - Fedatario: J. Chiroque Alvarado  
2021